

EXP – UNC: 0030680/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0030680/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Lic. Maximiliano Enrique Broggi;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con Lic. Maximiliano Enrique Broggi desde el 26 de julio al 10 de diciembre del año 2018, con una retribución total de \$ 60000,00 (pesos sesenta mil con 00/100) pagadera en 5 cuotas de \$ 12000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del PAMEG.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **25 JUL 2018**
RESOLUCION N°: **0809**
e.s.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.